

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2020-8209 *Aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

A los efectos de los dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo conforme a la nueva redacción de la Ley 2/2009 de 3 de julio, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Soba, que fue acordada por el Pleno de Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, que literalmente dice:

"Dada cuenta del expediente incoado para la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Soba y visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª.4 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por el artículo séptimo de la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio por la que se modifica la anterior.

Teniendo en cuenta que con fecha 31 de enero de 2020 se aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Soba por el Pleno del Ayuntamiento.

Consta en el expediente el edicto dando cuenta de la aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 34 de 19 de febrero de 2020, y de certificación de Secretaría de 18 de junio de 2020 en la que consta que no se interpusieron reclamaciones.

Una vez remitido el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), esta ha emitido informe favorable con fecha 16 de septiembre de 2020, debiendo subsanarse lo indicado en el informe vinculante que consiste en:

1. Incluir nº de ficha y página.
2. Sistema de coordenadas: UTM HUSO 30N ETRS 89 (X=452.375 Y= 4.783.734).
3. Acceso, salvo que ya esté tramitado y efectivo, a obtener.
4. Observaciones: No incluido la estructura de hormigón de acceso.
5. Plano de situación del mismo formato que el del catálogo.
6. Aportar los planos modificados del catálogo incluyendo la nueva edificación y la ficha definitiva.

Habiéndose subsanado y aportado al expediente la documentación indicada, dando cumplimiento a lo dispuesto por la CROTU en su informe, se debe proceder a la aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Soba, y a tal efecto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los seis miembros presentes, de los nueve que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Soba.

Segundo.- Remitir la citada modificación al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Tercero.- Remitir la nueva ficha a la CROTU para su incorporación al Catálogo.

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 215

Cuarto.- Contra este Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander que por turno corresponda".

ANEXO I. Informe vinculante de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de septiembre de 2020.

"La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de septiembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PUNTO Nº 8.- INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICADO DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DE SOBA.

El Ayuntamiento de Soba remite en solicitud de informe previo a su aprobación definitiva modificado del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

Fue aprobada la modificación por el Pleno en sesión de 31 de enero de 2020, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de febrero, sin que se presentaran alegaciones.

El informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General señala que no se aprecia inconveniente en su inclusión, al tratarse de una construcción similar a otras edificaciones catalogadas, si bien considera que la ficha que aporta el Ayuntamiento debe completarse con lo siguiente:

1. Incluir nº de ficha y página.
2. Sistema de coordenadas: UTM HUSO 30N ETRS 89 (X=452.375 Y= 4.783.734).
3. Acceso, salvo que ya esté tramitado y efectivo, a obtener.
4. Observaciones: No incluido la estructura de hormigón de acceso.
5. Plano de situación del mismo formato que el del catálogo.
6. Aportar los planos modificados del catálogo incluyendo la nueva edificación y la ficha definitiva".

ANEXO II. Listado de elementos incluidos en la presente modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

Nº FICHA	PARCELA	PARCELA	SG	NOMBRE VÍA	NÚM	LET	CD_PO	POBLACIÓN
116	39083A0	0700051		SAN MARTÍN	20		39806	SOBA-SAN MARTÍN

Soba, 2 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2020/8209

CVE-2020-8209